

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 2 de mayo de 1968 por la que se nombra Secretario de la Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España a don Leopoldo Stampa Sánchez

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 2 de febrero de 1951, ha tenido a bien designar Secretario de la Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España al Notario de Madrid don Leopoldo Stampa Sánchez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de mayo de 1968.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 10 de mayo de 1968 por la que se nombra a don Mariano Variberas Trujillo Secretario de la Sección del Tribunal Tutelar de Menores de Cádiz en Ceuta.

Excmo. Sr.: Vacante el cargo de Secretario de la Sección del Tribunal Tutelar de Menores de Cádiz en Ceuta por excedencia de su titular,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sección IV del Consejo Superior de Protección de Menores, Directiva de los Tribunales de dicha clase y a tenor de lo preceptuado en el artículo cuarto de la Ley de Tribunales de Menores y Reglamento para su ejecución, texto refundido aprobado por Decreto de 11 de junio de 1948, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de dicho cargo a don Mariano Valriberas Trujillo, Licenciado en Derecho, que reúne las condiciones exigidas por la mencionada disposición.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de mayo de 1968.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se reingresa al servicio activo a don Alejandro Fernández Rodríguez, Secretario de la Administración de Justicia, de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Accediendo a lo solicitado por don Alejandro Fernández Rodríguez, Secretario de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Esta Dirección General acuerda concederle el reingreso al servicio activo en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, con retribución por sueldo y participación arancelaria, en vacante existente en su respectiva categoría, autorizándole para tomar parte en los concursos de traslado que en lo sucesivo se anuncien.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Barcelona don José Gramunt Subiela por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del No-

tariado, 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955, Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964, 3 de noviembre de 1965 y 19 de enero de 1968, y visto el expediente personal del Notario de Barcelona don José Gramunt Subiela, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años y desempeñado el cargo más de treinta,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Barcelona don José Gramunt Subiela por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por prestar treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, el socorro de 171.000 pesetas también anual, más dos pagas extraordinarias (36.000), cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1968.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Valencia don Arturo Pérez Mulet por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955; Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964, 3 de noviembre de 1965 y 19 de enero de 1968, y visto el expediente personal del Notario de Valencia don Arturo Pérez Mulet, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años y desempeñado el cargo más de treinta,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2.º, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Valencia don Arturo Pérez Mulet por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por prestar treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, el socorro de 171.000 pesetas, también anuales, más dos pagas extraordinarias (36.000 pesetas), cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1968.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 9 de mayo de 1968 por la que se publica la relación circunstanciada del personal de la Cuarta Sección del C. A. S. E. (Taquímeconógrafas).

Para cumplimentar lo dispuesto en el Decreto número 523/1968, de 21 de marzo, de la Presidencia del Gobierno, y una vez ejercitado el derecho de opción previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, y en el punto uno de la disposición transitoria de la Ley 105/1966, de igual fecha, previa aclaración dada en las instrucciones de este Ministerio de fecha 22 de julio de 1967, se publica a continuación la relación circunstanciada del personal de la Cuarta Sección del C. A. S. E. (Taquímeconógrafas).

Madrid, 9 de mayo de 1968.

MENENDEZ